

Acta de Eliminación de Documentos N°11-2023

El día 07 de noviembre del año 2023 a las 07:00 horas en la Unidad de Archivo Central Institucional y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria N°01-2023, celebrada el 16 de febrero del 2023, en su acuerdo 4, donde se acordó por unanimidad:

*Comunicar a la Gerencia General que este Comité analizó y aprobó el trámite VPD-07-2022 así como autorizar a la Unidad Archivo Central Institucional para que proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria N°18-2023, celebrada el 11 de agosto del 2023 en su acuerdo 7.1, donde se acordó:

*“Comunicar a la señora Nancy Granados Peraza, encargada del Archivo Central y presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del INA, que esta Comisión Nacional conoció el Informe de valoración N°INFORME-DGAN-DSAE-STA-103-2023 de julio 2023, por medio del cual se sometió a conocimiento una tabla de plazos de conservación de documentos, subfondo: Junta Directiva 4 series documentales y siete valoraciones parciales de documentos, **Gerencia General** 39 series documentales, Gestión de Tecnología de Información y Comunicación 6 series documentales, Unidad de Servicios de Informática y Telemática 17 series documentales, Proceso de Desarrollo de Sistemas Institucionales, 6 series documentales, Proceso Servicio al Usuario (Homóloga) 39 series documentales, Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos 17 series documentales, Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional 15 series documentales”*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos que no cuentan con declaratoria de valor científico cultural detallados en la valoración parcial **VPD-07-2022** de la Gerencia General:

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas ¹	Cantidad (m/l)
1	Anuario INA en cifras	2000-2009	0,09
4	Circulares ²	1969-2002	0,04

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
5	Comunicación de acuerdos ³	1988-2011	0,49
6	Control de consecutivo (enviado y recibido)	2001-2002	0,24
7	Convenios	2000-2002	0,03
8	Estados Financieros ⁴	1999-2012	0,10
9	Expediente de bienes e inventarios ⁵	1976-2002	0,01
10	Expediente de dedicación exclusiva	2000-2002	0,09
11	Expediente de donaciones ⁶	2000-2002	0,02
12	Expediente de liquidación de gastos de viaje y transporte dentro/fuera del país ⁷	1977-2006	0,05
13	Expediente de pago ⁸	1977-1990	0,01
14	Expediente de personal ⁹	1969-2002	0,08
15	Expediente de reuniones ¹⁰	1976-2011	0,11
16	Expediente de seguimiento de auditoría ¹¹	2001-2002	0,04
17	Expediente de seminarios, talleres y congresos	2001-2002	0,10
18	Expediente de sesión de órganos colegiados ¹²	1991-2012	1,40
19	Expediente de trámites de contratación administrativa ¹³	1999-2002	0,13
20	Expediente de trámites judiciales	2001-2002	0,10
21	Expediente de vale de caja chica	2001-2002	0,10
22	Informes de auditoría ¹⁴	1999-2002	0,17
23	Informes facilitativos ¹⁵	1976-2013	2,98
24	Memorandos ¹⁶	1969-2002	0,98
26	Normativa institucional ¹⁷	1976-2008	0,18
27	Plan de gastos	2003-2007	0,15
28	Plan Operativo Anual Institucional ¹⁸	2000-2013	1,18
29	Planes estratégicos ¹⁹	2006-2010	0,05
30	Plan anual de servicios ²⁰	2006-2011	0,08
31	Plan de equipamiento	2004	0,02
32	Plan de inversiones ²¹	2001-2013	0,13
33	Presupuesto ²²	1977-2013	1,38
35	Solicitud de auditorio	2001	0,01
36	Solicitud de mantenimiento ²³	2001-2002	0,003
37	Solicitud de Modificación Presupuestaria ²⁴	2000-2007	0,12
38	Solicitud de servicios de transporte	2001-2002	0,04
39	Traslado de documentos ²⁵	2001-2010	0,02
TOTAL			10,69 m/l

Aclaraciones

En el oficio **GG-2165-2023** del 03 de noviembre del 2023, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación. Adicionalmente se incluyen las aclaraciones realizadas por la archivista producto de la verificación.

¹ Para los casos en los que la fecha extrema inicial corresponde es anterior a la indicada en la valoración parcial, se incluye en esta eliminación en cumplimiento con lo acordado en la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en el cual se indica:

*Acuerdo 6. En el caso de que se reporten variaciones en las fechas extremas y cantidades de documentos durante el trámite de eliminación de documentos (revisión del inventario, verificación por parte de la archivista) se incluya la justificación correspondiente en el acta de eliminación con la finalidad de continuar con el trámite. Lo anterior, siempre y cuando se respete la vigencia definida y aprobada por el CISED y ratificada por la CNSD. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

² Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,03 m/l de los años 2001-2002, sin embargo, se incluyen circulares encontradas en el proceso de revisión realizado en la correspondencia, las cuales datan desde el año 1969. Al momento de la verificación por parte de la persona archivista responsable de la eliminación de constató un total de 0,04 m/l de documentos para eliminar.

³ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,33 m/l de los años 2000 al 2011, sin embargo, se incluyen comunicados de acuerdos encontrados en el proceso de revisión realizado para la eliminación, los cuales data desde el año 1988. El aumento a 0,53 m/l en la cantidad se debe la inclusión de años anteriores al 2000 (fecha inicial de la valoración)

Al momento de la verificación por parte de la persona archivista responsable de la eliminación de constató la existencia de:

Nº	Tipo/Serie doc	Cantidad (m/l)	Fechas extremas	Acción realizada
L16	Expediente de seguimiento de auditoría	0.005	2000	Se suma a la línea correspondiente para la eliminación
L22	Informes de auditoría	0.03	2000	
L3	Cartas	0.005	2000	Se devuelve a la persona responsable de la eliminación
L16	Expediente de seguimiento de auditoría	0.005	2007	

Por lo que la suma total para eliminar corresponde a 0,49 m/l.

⁴ Se incluyen en esta eliminación documentos hasta el año 2012. Al momento de la verificación por parte de la persona archivista responsable de la eliminación de constató un total de 0,10 m/l de documentos para eliminar.

⁵ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,01 m/l de los años 1999 al 2002, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 1976.

⁶ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,02 m/l de los años 2001 al 2002, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 2000.

⁷ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,05 m/l de los años 2001 al 2006, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 1987. Al momento de la verificación por parte de la persona archivista responsable de la eliminación de constató que la fecha inicial corresponde a 1977 por lo que se realiza el ajuste.

⁸ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,01 m/l de los años 2000 al 2002, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 1977 y hasta 1990.

⁹ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,08 m/l de los años 1999 al 2002, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 1969.

¹⁰ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,03 m/l de los años 2001 al 2011, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 1976. El aumento a 0,11 m/l en la cantidad se debe la inclusión de años anteriores al 2001 (fecha inicial de la valoración)

¹¹ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,05 m/l de los años 2000 al 2002, sin embargo, para esta eliminación se incluyen 0,11 m/l de los años 2001-2002. El aumento a 0,11 m/l se debe a que se encontraron más documentos durante el proceso de preparación de la eliminación.

Al momento de la verificación por parte de la persona archivista responsable de la eliminación se suman 0,005 m/l encontrados en los comunicados de acuerdo y se trasladan 0,07 m/l a la línea 23 "Informes generales", por lo que el total para eliminar corresponde a 0,045 m/l.

¹² Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,36 m/l de los años 1970 al 2017, sin embargo, se incluyen 1,40 m/l de los años 1991-2012 para esta eliminación. El aumento a 1,40 m/l se debe a que se encontraron más documentos durante el proceso de preparación de la eliminación.

¹³ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,06 m/l de los años 2001 al 2002, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado para la eliminación, los cuales datan desde el año 1999. El aumento a 0,13 m/l en la cantidad se debe la inclusión de años anteriores al 2001 (fecha inicial de la valoración)

¹⁴ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,13 m/l de los años 2000 al 2002, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 2000. El aumento a 0,17 m/l en la cantidad se debe la inclusión de años anteriores al 1999 (fecha inicial de la valoración)

¹⁵ El aumento a 2,78 m/l se debe a que se encontraron más documentos durante el proceso de preparación de la eliminación. Sin embargo, al momento de la verificación por parte de la persona archivista responsable de la eliminación de constató un total de 2,91 m/l, a los cuales se suman 0,07 m/l encontrados en la línea 16 "Expediente de seguimiento de auditoría", por lo que la suma total para eliminar corresponde a 2,98 m/l.

¹⁶ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,22 m/l de los años 1973 al 2002, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 1969. El aumento a 0,98 m/l se debe a que se encontraron más documentos durante el proceso de preparación de la eliminación.

¹⁷ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,18 m/l de los años 1977 al 2008, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 1976.

¹⁸ El aumento a 1,18 m/l se debe a que se encontraron más documentos durante el proceso de preparación de la eliminación.

¹⁹ Esta serie cuenta con una declaratoria de valor científico, sin embargo, los documentos que se incluyen en esta eliminación corresponde a duplicados.

²⁰ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,08 m/l de los años 2008 al 2011, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 2006.

²¹ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,13 m/l de los años 2002 al 2002, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 2001.

²² Para la valoración se aprobó la eliminación de 1,76 m/l de los años 1991 al 2013, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 1977. La disminución de la cantidad a 1,38 m/l se debe a que se excluyeron documentos de años más recientes que no están contemplados en la valoración vigente.

²³ Al momento de la verificación por parte de la persona archivista responsable de la eliminación de constató un total de 0,003 m/l.

²⁴ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,07 m/l de los años 2007, sin embargo, se incluyen documentos encontrados en el proceso de revisión realizado, los cuales data desde el año 2000. El aumento a 0,12 m/l en la cantidad se debe la inclusión de años anteriores al 2007 (fecha inicial de la valoración)

Al momento de la verificación por parte de la persona archivista responsable de la eliminación de constató un total de la existencia de 0,002 m/l del año 2008, los cuales se devuelven a la persona responsable de la eliminación, por lo que la suma total para eliminar corresponde a 0,12 m/l.

²⁵ Para la valoración se aprobó la eliminación de 0,04 m/l de los años 2002 al 2010, sin embargo, se incluyen documentos para esta eliminación documentos del año 1990 encontrados en el proceso de revisión realizado.

Al momento de la verificación por parte de la persona archivista responsable de la eliminación de constató un total de 0,02 m/l de los años 2001 al 2010.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 14:00 horas.

Original Firmado Digitalmente

Gelsin Stephanie Espinoza
Graham

**Responsable de la eliminación
Gerencia General**

Original Firmado Digitalmente

Helena Rojas Rojas
Testigo

Gerencia General

Original Firmado Digitalmente

Wendy Fallas Rojas
Gerente General
Gerencia General

Original Firmado Digitalmente

Nancy Granados Peraza
Jefatura
Unidad Archivo Central Institucional

O: Unidad Archivo Central Institucional

C: Oficina que realiza eliminación

El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional

COPIA